

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

21 *EXTRACTO de la Orden 1628/2026, de 17 de abril, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convoca la XI edición del Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid correspondiente al curso escolar 2025-2026.*

BDNS (Identif.): 901761

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero

Destinatarios.

Centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad de Madrid que tengan escolarizados alumnos de 5.º o 6.º de Educación Primaria.

Segundo

Objeto

Convocar la XI edición del Concurso de Oratoria en Primaria con la finalidad de mejorar las competencias básicas ligadas a la comunicación oral de los alumnos de los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 447/2016, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el I Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid.

Cuarto

Premios y menciones

Se reparten 10.350 euros en premios, de la forma que se explica a continuación:

- a) Se concederán premios a los cuatro primeros equipos clasificados de acuerdo con la siguiente distribución:

POSICIÓN	BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS	
	Centro	Profesor preparador
1ª	2 000 €	1 000 €
2ª	1 000 €	1 000 €
3ª	850 €	1 000 €
4ª	500 €	1 000 €

- b) Los cinco equipos que obtengan las puntuaciones inmediatamente siguientes a las de los cuatro primeros, así como sus respectivos preparadores, serán merecedores de las siguientes menciones:

POSICIÓN	BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS	
	Centro	Profesor preparador
5ª	200 €	200 €
6ª	200 €	200 €
7ª	200 €	200 €
8ª	200 €	200 €
9ª	200 €	200 €

Quinto

Criterios de valoración

La valoración de la exposición oral se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios y baremo:

- 1) Información (hasta 10 puntos): claridad, veracidad, exactitud, utilización de las fuentes.
- 2) Comunicación (hasta 10 puntos): interpretación, entonación, declamación, gestualidad, emotividad.
- 3) Argumentación (hasta 10 puntos): orden lógico en la estructuración de los hechos y en la comunicación de las ideas, capacidad de síntesis.
- 4) Persuasión (hasta 10 puntos): capacidad de conmovir, de mover a la acción.
- 5) Lenguaje y expresión (hasta 10 puntos): amplitud y corrección del vocabulario, pronunciación, sintaxis.

Sexto

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del presente extracto por el que se convoca el XI Concurso de Oratoria en Primaria de la Comunidad de Madrid correspondiente al curso escolar 2025-2026.

Madrid, a 17 de abril de 2026.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades,
MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO

(03/6.659/26)

